



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 328 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 1 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 211-2013-GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI con Proveído N° 633249-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 119-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión ha elaborado el Plan Operativo denominado: "Gestión Técnica y Administrativa para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfiles Técnicos - 2013, con un presupuesto de S/. 1'891,352.00 (Un millón ochocientos noventa y uno mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles), teniendo por objetivo contribuir al desarrollo socio económico de la región Huancavelica con la formulación de estudios de pre inversión debidamente sustentados, cuya posterior ejecución permitirá mejorar las condiciones de vida del poblador huancavelicano; la misma que para su ejecución cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario expedida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria a través del Informe N° 119-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo denominado "Gestión Técnica y Administrativa para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfiles Técnicos - 2013, con un presupuesto de S/. 1'891,352.00 (Un millón ochocientos noventa y uno mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles, presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL